## ORDENANZA Nº 304

## VISTO:

La necesidad que la Ciudad de Yerba Buena, sea identificada como zona turística, con ferias artesanales, deportivas, literarias, folklóricas, etc. etc. eligiéndose para ello un nombre, cuya sugerencia será la Fiesta de las flores, que abarcara la semana de primavera, preferentemente desde los días 17 hasta el día 25 de septiembre; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario elegir una fecha indicativa como fiesta de Primavera, para que la Ciudad de Yerba Buena sea identificada como zona turística, contando para ello con ferias artesanales, realizando encuentros deportivos de diferentes disciplinas, organizando reuniones literarias, folclóricas, etc,

Que es necesario elegir una fecha, cuya sugerencia será la Fiesta de las Flores, que abarcara la semana de primavera;

Que se tomara como fecha indicativa la Semana de la Primavera, para la realización de esas actividades, preferentemente a partir de los días 17 hasta el 25 de septiembre;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Facultase al Departamento ejecutivo municipal de la ciudad de Y. Buena a establecer la Fiesta de las Flores la semana de la primavera, desde los días 17 hasta el 25 de septiembre inclusive.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Dicha elección de la semana de primavera se realizarán encuentros deportivos de diferentes disciplinas, como así también muestras literarias, folklóricas, etc.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Formase una comisión organizadora para dichos festejos la que estará integrada, por la comisión de cultura del H.C.D. y el Director de Cultura de la Municipalidad de Yerba Buena

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.